



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COGOBIERNO
SECCIÓN CONCURSOS

A. LASPLACES 1620 – TEL: 1903 int 2318 y 2319

CARTELERA Nº 580/19

Montevideo, 25 de noviembre de 2019

Exp. 111140-001899-16

El Consejo de Facultad de Veterinaria en sesión ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2019, resolvió realizar un llamado a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Agregado, Esc. G, Gr. 4, 30 horas semanales, Nº de cargo 6674, para el Departamento de Educación Veterinaria, a partir de la toma de posesión, y por el período reglamentario de dos años, financiado con cargo al Programa 347, fin. 1.1, Rentas Generales llave presupuestal 1100010100.

- ✓ **Todos los interesados deberán preinscribirse por la página:**
<https://www.concursos.udelar.edu.uy/index.php?script=114>
- ✓ **En la Constancia de preinscripción figurará la documentación a presentar para la inscripción en la oficina de Concursos**

Lugar y plazo de Recepción de documentación:

MONTEVIDEO – Sección Concursos	03/02/20 al 15/04/20	9.00 a 13.00 hrs
SALTO – Sección Concursos	“	9.00 a 13.00 hrs
PAYSANDÚ – Centro Universitario	“	9.00 a 13.00 hrs

DURANTE EL MES DE ENERO LA SECCIÓN CONCURSOS DE FACULTAD DE VETERINARIA, EN MONTEVIDEO, PERMANECERÁ CERRADA POR LICENCIAS.

Se recomienda no preinscribirse por la página el último día de cierre del llamado

Todos los llamados a cargos docentes estarán sujetos a cumplir funciones en Montevideo y en el Interior cuando el Servicio lo requiera.

Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.

Inscripciones realizadas por terceros solo con carta poder y certificada por un escribano público

COMETIDOS:

Los cometidos del DEV refieren a la formación pedagógica de los docentes, elabora materiales didácticos, supervisa y asesora las actividades de enseñanza, realiza investigación sobre desempeño estudiantil, etc.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COGOBIERNO
SECCION CONCURSOS

A. LASPLACES 1620 – TEL: 1903 int 2318 y 2319

PERFIL:

- a. contar con un perfil de coordinador de grupos técnicos interdisciplinarios;
- b. ser capaz de comprender, analizar y coordinar las tareas de asesoramiento o intervención técnica sobre los fenómenos inherentes a la enseñanza y aprendizaje en la Universidad, el curriculum, la evaluación educativa y los resultados educativos, la formación docente y el apoyo pedagógico en sentido amplio;
- contar con las condiciones personales y de formación académica necesarias para interactuar y coordinar fluidamente con los otros ámbitos de la prestación de la enseñanza, así como de su organización en la Facultad, es decir con los Departamentos académicos, las Comisiones de Grado, de Carrera y de Enseñanza y el Departamento de Administración de la Enseñanza (Bedelía);
- contar con condiciones personales y de formación académica que le permitan interactuar u coordinar fluidamente con las otras estructuras de apoyo a la enseñanza de la Universidad área a efectos de desarrollar proyectos y acciones comunes y compartidas;
- contar con perfil de conducción y de liderazgo que le permitan llevar adecuadamente la orientación, supervisión y evaluación del personal docente y no docente a su cargo, así como de los grupos de trabajo que, eventualmente, sean llamados a brindar apoyo técnico a la Unidad.

Se exigirá:

- Acreditar amplia formación académica en disciplinas que habiliten a la comprensión, análisis y coordinación de tareas de asesoramiento o intervención técnica sobre los fenómenos inherentes a la enseñanza y aprendizaje en la universidad, el curriculum, la evaluación educativa y los resultados educativos, la formación docente y el apoyo pedagógico en sentido amplio;
- Acreditar experiencia de coordinación o conducción de grupos académicos o técnicos interdisciplinarios en alguna (o algunas) las áreas de competencia de la Unidad, es decir: apoyo pedagógico a docentes y a estudiantes, la orientación a los estudiantes, el asesoramiento curricular y la promoción de la investigación educativa.

Se valorará:

- a. El conocimiento de la dinámica de funcionamiento de instituciones cogobernadas;
- b. la experiencia en el manejo de recursos humanos en instituciones educativas y en la gestión de proyectos educativos;
- c. la demostración de contar con cualidades personales que faciliten la integración de grupos de trabajo, promover la coordinación de tareas, tener capacidad de conciliación y adecuado manejo de las relaciones públicas;

En todos los casos de los literales precedentes, se valorará que los antecedentes sean en ámbitos interdisciplinarios.



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COGOBIERNO
SECCION CONCURSOS

A. LASPLACES 1620 – TEL: 1903 int 2318 y 2319

SELECCIÓN DE ASPIRANTES:

La convocatoria se realizará mediante un llamado abierto a aspirantes. El Consejo de la Facultad de Veterinaria designará a una Comisión Asesora para intervenir en la selección de los aspirantes y evaluará a los aspirantes de acuerdo a las siguientes pautas:

RUBROS	PUNTAJE
Estudios	15
Enseñanza	25
Creación de conocimientos	25
Actividad Profesional y de extensión y relacionamiento	20
Cogobierno y Gestión	10
Otros	5

Reglamento puntuación de méritos de Fvet **Art. 13.-** Una vez puntuados los méritos, éstos se ponderarán de acuerdo al peso asignado a cada llamado de acuerdo al reglamento de concursos vigente.

PROPUESTA DE DESARROLLO

Se deberá presentar una Propuesta de Desarrollo del Departamento de Educación Veterinaria con sugerencias para mejorar la situación actual del mismo